



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **AGREGADOS SAN NICOLAS S.A**, representada legalmente por la señora **LILIANA MARIA CORREA RINCON**, que dentro del expediente No. **5928**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de junio de 2014--
-AUTO NUMERO: 003444. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-**, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **5928**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN**, en una fuente ubicada en jurisdicción de los municipios de **LIBORINA Y OLAYA** de este Departamento, suscrito el 14 de noviembre de 2003 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 31 de agosto de 2004, bajo el código N° **HEPO-09**.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** La sociedad **AGREGADOS SAN NICOLAS S.A.** identificada con Nit 90026669-4, representada legalmente por la señora **LILIANA MARIA CORREA RINCON** identificado con cedula de ciudadanía N° 42.797.230, es titular del Contrato de concesión radicado con el N° **HEPO-09 (5928)**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en los literales f) y i) artículo 112 de la ley 685 de 2001 antes transcrito, allegando la constitución de póliza de Garantía de las obligaciones Minero Ambientales atendiendo las especificaciones las recomendaciones y observaciones hechas por la parte técnica de esta dirección contenidas en el Concepto N° 000491, y la adición, presentación y/o corrección del Programa de Trabajos y Obras (PTO) según lo manifestado en la parte motiva.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD** al titular, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, presente la presentación de los formulario de declaración y liquidación de regalías de los trimestres III y IV de 2008, I, II, III y IV de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 así como el trimestre I de 2014 con su respectivo soporte de pago, conforme a lo expuesto anteriormente.---**PARAGRAFO:** Se le informa al titular que el pago extemporáneo de la obligación generará la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 Procedimiento cobro de intereses.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° **HEPO-09 (5928)**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo aporte los Formatos Básicos Mineros -FBM- **anuales y semestrales** con vigencia a los 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y anual 2004 junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO QUINTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** al titular del contrato de concesión N° **HEPO-09 (5928)**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Auto, aporte acto administrativo ejecutoriado y en firme donde la Autoridad Ambiental



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

competente haya otorgado la licencia ambiental, o en su defecto, constancia del trámite adelantado para la obtención de la misma y el estado en el que se encuentra, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.---ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.----ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 AGO. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

29 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015